



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE  
Jr. Bolognesi N° 250 - San Vicente - Cañete

**RESOLUCIÓN GERENCIAL N°129-2021-GM-MPC**

Cañete 02 de julio de 2021

**EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE**

**VISTO:** El Informe de N°001-2021-OEC-GAF/MPC, de fecha 01 de julio de 2021, presentado por el C.P.C. Santiago Almeyda Matias, Órgano Encargado de Contrataciones, sobre la aprobación de Bases Administrativas del Procedimiento de Selección - Contratación Directa N°005-2021-MPC/OEC, para la Contratación de Servicio para la ejecución de trabajos complementarios para el proyecto denominado "Creación de la Planta de Oxígeno Medicinal Municipal en el Distrito de San Vicente de Cañete - Provincia de Cañete - Departamento de Lima", y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú en su Art. 194° modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el numeral 43.1 artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, cita que, el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones;

Que, de acuerdo con el numeral 47.4 artículo 47° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF, sobre los documentos del procedimiento de selección precisa que son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad;

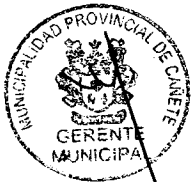
Que, con Informe N°001-2021-OEC-GAF/MPC, de fecha 01 de julio de 2021, el C.P.C. Santiago Almeyda Matías, en calidad de Órgano Encargado de Contrataciones, solicita la aprobación de Bases Administrativas del Procedimiento de Selección - Contratación Directa N°005-2021-MPC/OEC, para la Contratación de Servicio para la ejecución de trabajos complementarios para el proyecto denominado "Creación de la Planta de Oxígeno Medicinal Municipal en el Distrito de San Vicente de Cañete - Provincia de Cañete - Departamento de Lima", con un valor estimado de S/113,641.60 (Ciento trece mil seiscientos cuarenta y uno con 60/100 soles);

Que, mediante Informe Legal N° 413-2021-GAJ-MPC, recepcionado con fecha 02 de julio de 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica, en atención al Proveído N°684-2021-GM-MPC, y luego de la revisión de los antecedentes y los fundamentos expuestos en el Informe N°001-2021-OEC-GAF/MPC, opina que, es viable la aprobación de las Bases Administrativas para el proceso de selección correspondiente;

Que, estando a lo expuesto a las disposiciones del Decreto Supremo N°344-2018-EF, las facultades delegadas por el Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete y contando con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Bases Administrativas del Procedimiento de Selección Contratación Directa N°005-2021-MPC/OEC, para la Contratación de Servicio para la ejecución de trabajos complementarios para el proyecto denominado "Creación de la Planta de Oxígeno Medicinal Municipal en el Distrito de San Vicente de Cañete - Provincia de Cañete - Departamento de Lima", con un valor estimado de S/113,641.60 (Ciento trece mil seiscientos cuarenta y uno con 60/100 soles).





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE  
Jr. Bolognesi N° 250 - San Vicente - Cañete

///...  
Pág. N° 02  
R.G. N° 129-2021-GM-MPC

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** al Órgano Encargado de Contrataciones y al responsable del Sistema SEACE, procedan conforme lo dispone la Ley de Contrataciones del Estado.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** a las partes pertinentes con las formalidades de Ley, para los fines correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Encargar a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información, Racionalización y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional de la Municipalidad.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Abg. MARLON MAXIMO SALAZAR SALVADOR  
GERENTE MUNICIPAL

